



Ocampo, Guanajuato. A 21 de noviembre del 2023

Oficio No. RSI-UT-0163/2023

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 1101971000016523

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

Información solicitada:

De octubre de 2018 a la fecha, mencione qué acciones o programas ha realizado el gobierno municipal en beneficio de las personas de la diversidad sexual. Señala qué área de la administración pública se encarga de atender las necesidades de la población LGBTI+ de su municipio. De octubre de 2018 a la fecha, señale qué capacitaciones se han brindan al funcionariado público de su municipio con relación a los derechos de las personas LGBTI+. Mencione los protocolos de atención con los que cuenta su municipio para la atención de personas LGBTI+. Mencione los reglamentos municipales dirigidos a la atención de las personas LGBTI+ en su municipio. De octubre de 2018 a la fecha, ¿cuánto presupuesto se ha asignado para la atención de personas LGBTI+ de su municipio? Desglóselo por ejercicio fiscal y señale los conceptos en los cuales ha invertido. De octubre de 2018 a la fecha, ¿cuántas personas de la diversidad sexual han sido detenidas por faltas administrativas? Desglóselo por año y las faltas que se cometieron. Menciones qué protocolos de policía existen en caso de detener a una persona LGBTI+ por faltas administrativas.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142



de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

R/

1R/ no se cuenta con registros de detenciones por falta administrativa o delito.

2R/ Se llama traslado especial, el cual consiste en trasladar únicamente a las personas LGBTI+ en una unidad, y al ingresar a los separos municipales es separado de la demás población, al momento de una expansión se le da la elección de personal femenino o masculino para realizar la misma.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO y/o la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”



Estrella Fabiola Dávila Ortiz
Lic. Estrella Fabiola Dávila Ortiz

Titular de la Unidad de Transparencia.